

RESOLUCIÓN N° 56 /2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA BECA ACADÉMICA ADJUDICADA EN EL MARCO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II, PARA CURSAR EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 26 de febrero del 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CONACYT N° 465 de fecha 30 de agosto de 2023 *"Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II – Fortalecimiento del capital humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II"*.

La Resolución CONACYT N° 674 de fecha 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se aprueba la adjudicación de becas para el Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en el marco del instrumento Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, del Programa PROCIENCIA II"*.

La nota con fecha 7 de febrero de 2024, presentada por la becaria de María Eugenia Acosta de Hetter, con C.I. N° 1.333.588, en la cual renuncia a la beca académica adjudicada.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, *"Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,



SUME24-212

RESOLUCIÓN N° 56 /2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA BECA ACADÉMICA ADJUDICADA EN EL MARCO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES PRIMERA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II, PARA CURSAR EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. ACEPTAR la renuncia de la beneficiaria a la beca adjudicada según el siguiente detalle:

Código	Nº Cédula de identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto de la beca
BCAS01-5	1.333.588	María Eugenia Acosta de Hetter	Beca académica	ø 53.000.000

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D. Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:
 Erica Ríos Profesional técnico Componente II -PROCIENCIA	 Diego Molinas Asesor Legal CONACYT

SUME24-212